

PUBLICADO
16/10/2025



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, POR LA QUE SE ACUERDA CONVOCAR UN PROCESO DE SELECCIÓN TEMPORAL PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PTGAS LABORAL DE LA ESCALA A, GRUPO PROFESIONAL TITULADO/A UNIVERSITARIO. GESTOR DE PROYECTOS, EN LA OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DOCTORADO DE ESTA UNIVERSIDAD.

Con el fin de atender adecuadamente las funciones que tiene encomendadas el PTGAS Laboral, de la Escala A, Grupo Profesional Titulado/a Universitario. Gestor de Proyectos, en la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación, del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Doctorado de esta Universidad y no existiendo personal disponible en las listas de llamamiento vigentes, se considera necesario iniciar un proceso de selección temporal para la creación de una bolsa de trabajo correspondiente a PTGAS Laboral, de la Escala A, Grupo Profesional Titulado/a Universitario. Gestor de Proyectos.

ESTA GERENCIA en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 37 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 26/2012, de 10 de mayo, (BOC de 17 de mayo) y las competencias delegadas en el apartado noveno de la Resolución Rectoral 191/25, de 18 de febrero de 2025,

HA RESUELTO convocar un proceso de selección temporal para la creación de una bolsa de trabajo de PTGAS Laboral, de la Escala A, Grupo Profesional Titulado/a Universitario. Gestor de Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 del II Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la UC, IV Modificación según Acuerdo de la Comisión Negociadora de 25 de junio de 2019 (BOC 30/06/2019).

En el anexo I y II se describen las características de la convocatoria y los criterios de valoración de méritos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente y ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien podrá ser impugnada directamente ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santander, a la fecha de la firma electrónica
EL GERENTE (P.D. R.R. 191/25)

Código Seguro de Verificación:		UChHJar4-#sj\$USgA-3Bc\$TA&m-AUny9vwB	Página 1 de 8
Firmas	SANTIAGO FUENTE SANCHEZ (GERENTE)		15/10/2025 11:02:49



ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

Servicio o unidad: Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación
Denominación: Titulado/a Universitario. Gestor de Proyectos
Catalogación: Escala A.
Tipo jornada: Jornada partida mañana y tarde, 35 horas semanales.

REQUISITOS:

- Estar en posesión del título de Grado, Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o título declarado equivalente (nivel MECES 2), o haber superado los tres primeros cursos completos de los estudios conducentes a la obtención de cualquier título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o el primer ciclo correspondiente a dichos estudios.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia.

- Acreditar el nivel B2 de lengua inglesa de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) a través de alguna de las titulaciones o certificados reconocidos por la Universidad de Cantabria de acuerdo con las acreditaciones que figuran en el anexo III.

FUNCIONES:

- Fomento de la participación del PDI de la Universidad en convocatorias de financiación de la I+D+i: anuncio de convocatorias, apoyo en la preparación de propuestas, seguimiento, justificación y cierre de proyecto, incluyendo la preparación de auditorías y la redacción de posibles alegaciones.
- Fomento de las relaciones Universidad-entorno socio-económico para la realización de actividades de I+D+i: facilitación de contactos entre empresas demandantes de I+D/servicios tecnológicos y los Grupos de I+D e investigadores, tramitación de contratos de investigación y asistencia sobre los términos y cláusulas de los documentos contractuales.
- Gestión de Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Recogida y explotación de datos sobre la actividad investigadora y de transferencia en la UC: elaboración de informes y estadísticas internas y externas sobre indicadores de I+D+i.
- Gestión del catálogo de Grupos de I+D de la Universidad.
- Gestión de la Propiedad Industrial e Intelectual: tramitación de títulos de propiedad industrial, acuerdos de explotación de resultados mediante licencias, etc.

PUBLICADO
16/10/2025



MÉRITOS:

- Formación académica específica.
- Experiencia profesional relacionada con las funciones del puesto de trabajo.

Se deberán detallar las fechas y tipos de trabajo y los puestos desempeñados a lo largo del tiempo junto con una breve descripción de las actividades y responsabilidades desempeñadas, aportándose certificados o documento similar de la entidad para la que se haya realizado el trabajo.

Para la justificación de este apartado también se deberá aportar la historia de la vida laboral de la Seguridad Social y certificado de las funciones desarrolladas o contrato de trabajo en el que se especifique la categoría profesional u objeto del contrato.

- Formación específica relacionada con las funciones del puesto de trabajo.
- Idiomas (se deberá aportar documento acreditativo del nivel de lengua inglesa).
- Prueba práctica.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

- **La inscripción deberá realizarse en la plataforma Agencia de Colocación de la Universidad de Cantabria (<https://campusvirtual.unican.es/coie/AgenciaColocacion>), y se presentará la solicitud junto con el resto de documentación requerida, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Cantabria (<https://sede.unican.es/tramites-y-procedimientos>) utilizando el procedimiento «Pruebas selectivas del PTGAS» para cuyo acceso se precisará disponer de un certificado electrónico válido, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Rectoral 544/23 por la que se establece la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Universidad de Cantabria para determinados procedimientos y colectivos de personas físicas.**

Sólo serán consideradas válidas aquellas solicitudes que queden debidamente registradas, para lo cual será necesario finalizar el trámite de presentación iniciado en la sede electrónica.

- Plazo: 10 días hábiles a partir del día siguiente a su publicación.
- Documentación:
 - Documento Nacional de Identidad en vigor a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.
 - Currículum académico y profesional, según modelo específico para esta convocatoria. (Anexo IV)
 - Documentación acreditativa de los méritos alegados.

No se valorará ningún mérito que no esté acreditado documentalmente.

PUBLICADO
16/10/2025



COMISIÓN DE SELECCIÓN:

- Presidente: El Vicerrector de Investigación, Transferencia y Doctorado o persona en quien delegue.
- 2 personas designadas por el Vicerrector de Investigación, Transferencia y Doctorado.
- 2 personas designadas por el Comité de Empresa PTGAS Laboral.
- Personal del Servicio de PTGAS, Formación y Acción Social que actuará como Secretario.

PUBLICACIÓN:

Cada uno de los actos derivados de este proceso serán publicados en el tablón de anuncios de la Universidad de Cantabria, Pabellón de Gobierno, Avenida de los Castros s/n, Santander y en la siguiente dirección de internet:

<https://web.unican.es/unidades/serviciopas/convocatorias/pas-laboral-oposiciones>

Código Seguro de Verificación:		UChHJar4-#sj\$USgA-3Bc\$TA&m-AUny9vwB	Página 4 de 8
Firmas	SANTIAGO FUENTE SANCHEZ (GERENTE)		15/10/2025 11:02:49

ANEXO II
CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS (6 puntos)

No se valorará ningún mérito que no esté acreditado documentalmente.

1.1 Titulación académica (hasta un máximo de 1 punto)

Se valorará la titulación oficial o estudios académicos oficiales realizados, siempre que sean superiores a los exigidos para participar en esta convocatoria, de acuerdo con la siguiente escala:

- Máster universitario, Licenciatura, Ingeniería o titulación declarada equivalente (MECES Nivel 3): 1 punto.

1.2 Experiencia profesional (hasta un máximo de 3 puntos)

1.2.1 Experiencia profesional de al menos 6 meses relacionada con las funciones del puesto de trabajo (hasta un máximo de 3 puntos).

Se valorará de acuerdo a los siguientes criterios:

- La puntuación máxima se asignará a una experiencia profesional de 3 años o superior.
- Hasta 3 años: 1 punto/año.
- Se valorarán meses completos trabajados a razón de 1/12 puntos/mes.
- No se valorarán experiencias inferiores a seis meses de duración.

1.1.2 En el caso de que la experiencia profesional relacionada con las funciones del puesto de trabajo se haya realizado mediante relación contractual en una Administración Pública o Universidad Pública se podrá multiplicar la puntuación por 1,5 puntos/año, sin que en ningún caso se pueda superar la puntuación máxima del apartado (3 puntos).

Se deberán detallar las fechas y tipos de trabajos y los puestos desempeñados a lo largo del tiempo junto con una breve descripción de las actividades y responsabilidades desempeñadas, aportándose certificados, contratos o documentos similares de la entidad para la que se haya realizado el trabajo.

Para la justificación de este apartado se deberá aportar la historia de la vida laboral de la Seguridad Social y certificado de las funciones desarrolladas o contrato de trabajo en el que se especifique la categoría profesional u objeto del contrato.

Los servicios prestados a tiempo parcial se valorarán proporcionalmente al coeficiente especificado en el informe de vida laboral.

1.3 Formación específica relacionada con las funciones del puesto (hasta un máximo de 1 punto)

Cursos relacionados con las funciones del puesto. Hasta un máximo de 1 punto. Se valorarán según la tabla siguiente:

Nº de horas	Sin acreditar aprovechamiento	Con acreditación de aprovechamiento
Hasta 15 horas	0,075	0,135
De 16 a 25 horas	0,115	0,200
De 26 a 50 horas	0,150	0,270
Más de 50 horas	0,200	0,400

1.4 Idiomas (hasta un máximo de 1 punto)

Se valorará el nivel de lengua inglesa, siempre que sea superior al exigido para participar en esta convocatoria, de acuerdo con las acreditaciones que figuran en el anexo III:

- Nivel C1 de lengua inglesa de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL): 1,00 Punto.

IMPORTANTE: No se valorará ningún mérito que no esté acreditado documentalmente.

2. FASE DE PRUEBA PRÁCTICA (4 puntos)

Accederán a la prueba práctica los candidatos que hayan obtenido al menos 3 puntos en la fase de valoración de méritos. Si el número de candidatos que obtienen esta puntuación es inferior a ocho accederán al examen práctico ocho candidatos o todos si el número fuera inferior.

La prueba práctica estará relacionada con las funciones del puesto de trabajo y tendrá asignada una puntuación de 4 puntos siendo necesario obtener al menos dos puntos para superarla.

3. PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LOS CANDIDATOS

La puntuación definitiva de los candidatos será la suma de la puntuación de las fases de valoración de méritos y de la prueba práctica.

4. SISTEMA DE LLAMAMIENTO

Cuando se utilice el sistema de llamamiento, las personas incluidas en la relación final de aprobados dispondrán de un plazo de 36 horas naturales para aceptar o rechazar la oferta de empleo, no incluyéndose en este plazo los días declarados inhábiles.

Las listas de llamamiento establecidas en estos procesos de selección quedarán sin efecto una vez que se hayan convocado procesos selectivos correspondientes al grupo/subgrupo y especialidad.

PUBLICADO
16/10/2025



ANEXO III

ACREDITACIÓN DE NIVELES DE LENGUA INGLESA

Se acreditará el nivel de lengua inglesa de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) a través de alguna de las titulaciones o certificados reconocidos por la Universidad de Cantabria: [Vicerrectorado de Relaciones y Estrategia Internacional](#)
[Certificaciones reconocidas automáticamente.](#)

Código Seguro de Verificación:		UChHJar4-#sj\$USgA-3Bc\$TA&m-AUny9vwB	Página 7 de 8
Firma	SANTIAGO FUENTE SANCHEZ (GERENTE)		15/10/2025 11:02:49

PUBLICADO
16/10/2025



ANEXO IV

CURRICULUM VITAE

1. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos:
Lugar y fecha de nacimiento:
Domicilio:
Teléfono:
Formación académica requerida para el puesto de trabajo
Correo electrónico:

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

Formación académica superior a la requerida para el puesto de trabajo

3. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Experiencia profesional y méritos relacionados con el puesto de trabajo. Se deberán detallar las fechas y tipos de trabajos y los puestos desempeñados a lo largo del tiempo junto con una breve descripción de las actividades y responsabilidades desempeñadas
--

4. FORMACIÓN ESPECÍFICA RELACIONADA CON EL PUESTO DE TRABAJO

--

5. IDIOMAS

, de de

Firmado: La persona solicitante